

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64827

AUDITORIA INTEGRAL
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2016

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
19 OCT 2017
HORA: 16:29 FIRMA: 

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
RECIBIDO
19 OCT. 2017
RECEPCION
Hora: 10:30 FIRMA: 

SECRETARIA DEL
VICEMINISTRO DE FINANZAS
RECIBIDO
19 OCT 2017
Hora: 16:30 FIRMA: 

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
24 OCT 2017
HORA: 14:36 FIRMA: 
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, S.A.



Ref: DAI-DAF-AI-20-2017

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL DAI-DAF-AI-18-2017

Auditoría Integral (Financiera)

Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Liquidación del Fondo Rotativo Interno y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Período: Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

17 de octubre de 2017

Licenciada

Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila
Directora de Bienes del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Rodas:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento DAI-DAF-AI-20-2017, se practicó Auditoría Integral (Financiera) a las operaciones efectuadas en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; asimismo, se realizó Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores de la Dependencia a su cargo.


La auditoría se basó en el examen de la documentación y registros auxiliares de las áreas y período referido; asimismo, se realizó la integración de los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno; además, se verificó lo referente a la Liquidación del Fondo Rotativo Interno.


Como resultado del trabajo realizado, en relación a la muestra verificada no se detectaron hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que afecten la administración de los recursos de la Dirección de Bienes del Estado; por lo tanto, el personal ha cumplido con sus funciones y el control interno se encuentra fortalecido.

Durante el proceso de la auditoría se realizó el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores, estableciéndose que no existen recomendaciones pendientes de atender.

Todos los comentarios derivados de ésta Auditoría Integral (Financiera), se encuentran detallados en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Atentamente,


Lic. Mynor Estuardo Pérez Cardona
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Alberto Stanley Mc. Nishi Lewing
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Erika Idalia Mérida Castañeda
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.



Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

cc. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8

[Handwritten signatures and initials]



ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO

a. Creación

En el Gobierno del General Lázaro Chacón, mediante el Decreto 982 del 10 de noviembre de 1928, se crea el Departamento de Bienes Nacionales. Las funciones encomendadas a esta Dependencia fueron principalmente, ejercer control sobre los bienes de los organismos del Estado, incluyendo sus entidades descentralizadas o autónomas. Durante el gobierno del Presidente Jorge Ubico se dio énfasis a la inspección y vigilancia de las fincas rústicas y urbanas propiedad del Estado. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Dependencia participó en el control y trámite de los expedientes de expropiación de bienes de los ciudadanos alemanes residentes en el país.

La Dependencia fue elevada a la categoría de Dirección en el año 1989 mediante el Acuerdo Ministerial No. 8-89.

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, y del 01 de enero al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por los Acuerdos Gubernativos No. 382-2001 y 394-2008, respectivamente.

A partir del 05 de febrero de 2014, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial No. 148-2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal

Acuerdo Gubernativo No. 26-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 70. Dirección de Bienes del Estado. Es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.

c. Estructura Interna

Acuerdo Ministerial No. 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.



Artículo 1. Estructura Orgánica Interna. La estructura orgánica interna del Ministerio de Finanzas Públicas está conformada por las unidades administrativas siguientes:

1. Órganos sustantivos

1.8. Dirección de Bienes del Estado

1.8.1. Subdirección de Bienes del Estado

1.8.1.1. Departamento de Estudios y Proyectos

1.8.1.1.1. Sección de Arrendamientos

1.8.1.1.2. Sección de Comercialización

1.8.1.2. Departamento de Registro e Investigación del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.1. Sección de Actualización del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.2. Sección de Control del Patrimonio del Estado

1.8.1.3. Departamento de Gestión y Legalización

1.8.1.3.1. Sección de Legalización

1.8.1.3.2. Sección de Recuperación y Resolución de Conflictos

1.8.1.4. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles

1.8.1.4.1. Sección de Análisis y Legalización

1.8.1.4.2. Sección de Control y Avalúo de Bienes Muebles

1.8.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

d. Antecedentes Importantes

En la auditoría efectuada en el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2016, según el Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-37-2016, se detectó un hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual fué atendido en su oportunidad.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, políticas, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

1. El período evaluado en la Dirección de Bienes del Estado, comprendió del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.



2. Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de la documentación y registros auxiliares presentados en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria.

3. Se evaluó la estructura de control interno, las operaciones de la dependencia y disposiciones legales aplicables, que aseguren que la Ejecución Presupuestaria se realizó de conformidad con las leyes y normativas establecidas.

4. Se verificó que los procedimientos, registros y pagos referentes a la ejecución presupuestaria, estuvieran efectivamente respaldados con la documentación de soporte correspondiente.

5. Se evaluaron los registros auxiliares y cierre contable de la liquidación de los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno.

6. Se verificó el seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

FONDOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2016

Fondo de Caja Chica	Q 12,000.00
Fondo Rotativo Interno	Q 80,000.00

INFORMACION EXAMINADA

Documentos y registros relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 y documentación que sustenta la implementación de recomendaciones de auditorías anteriores.

INTEGRACIÓN DE CAJA CHICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
	Asignación según Resolución Interna No.1-2016 del 26 de mayo de 2016			Q 9,750.00
	Ampliación según Resolución No. 02-2016 del 06 de septiembre de 2016			Q 2,250.00
(+)	Efectivo en Caja		Q -	
(+)	Depósito Monetario en el Crédito Hipotecario Nacional, boleta No.10925004 de fecha 15 de diciembre de 2016, cuenta Fondo Rotativo Dirección Bienes del Estado		Q 7,198.71	
(+)	Documentos de legítimo abono según liquidación		Q 4,801.29	
	Documento No.	Fecha		
	A-1 1517	07/12/2016	Q 20.00	
	AE FORMA 63-A2 736693	07/12/2016	Q 600.00	
	FACE-63-AB-001-160000009594	07/12/2016	Q 995.00	
	A-2 59421	08/12/2016	Q 499.25	
	S4607 316541	12/12/2016	Q 1,975.25	
	GUB-33682	14/12/2016	Q 39.00	
	CFACE-1-BZ-001-160088124660	13/12/2016	Q 672.79	
	TOTALES		Q 12,000.00	Q 12,000.00

INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	Fondo Rotativo Interno asignado según Resolución Ministerial No. 5 del 01 de febrero de 2016		Q 65,000.00
	Ampliación a Fondo Rotativo Interno según Resolución Ministerial No. 100 del 30 agosto de 2016		Q 15,000.00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO			
	Saldo según Libro de Banco Registro No. 058353 al 31 de diciembre 2016		Q 3.91
(+)	Boleta de depósito monetario No. 246035 de fecha 16 de diciembre de 2016 a la cuenta 112286-0 a nombre de Fondo Rotativo Institucional, Dirección Financiera, Ministerio de Finanzas Públicas		Q 40,358.71
(+)	LISTADOS DE GASTOS FR03		Q 39,641.29
	FR03 No. de entrada 29 aprobado el 16 de diciembre de 2016	Q 39,641.29	
	SUBTOTALES		Q 80,003.91
(-)	DIFERENCIA		Q 3.91
	Capitalización de intereses mes de diciembre	Q 3.91	
	SUMAS IGUALES		Q 80,000.00
			Q 80,000.00

El traslado de los intereses del mes de diciembre de 2016, se realizó en la fecha 11 de enero de 2017 a la cuenta No. No.110001-5 Gobierno de la República Fondo Común (Ref. Interna, folios 109 y 147).

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

Con base a la evaluación realizada a los procesos y procedimientos de registros administrativos y financieros, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se verificó en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno y razonabilidad de las operaciones financieras y administrativas, de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; así como, Normativa y Procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas y otras leyes aplicables.

De acuerdo a la evaluación realizada, no se establecieron hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, que afecten la administración de los fondos asignados; por lo que se considera que el control interno en la dependencia se encuentra fortalecido.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de hallazgos de las auditorías anteriores, se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementar de



auditorías anteriores.

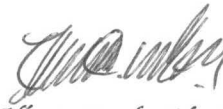
[Handwritten marks and signatures]





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	17/03/2016	
2	ILOVNA MAYARI CORTEZ ARCHILA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	08/08/2014	
3	FEDERICO GIL GÁLVEZ	PROFESIONAL I, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/03/2016	
4	PEDRO PASCUAL GODOY MÉNDEZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	18/07/2016	
5	SUANNY YANIRA GUDIEL LEMUS	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ASISTENTE DE COMPRAS Y SUMINISTROS	17/07/2006	
6	WENDY DEL CARMEN WERNER RUIZ PINOT	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO INTERNO	01/04/2016	
7	JOHNNY WILLIAM SANDOVAL REYES	TÉCNICO III, TÉCNICO DE CAJA CHICA	20/05/2016	


Lic. Mynon Estuardo Pérez Cardona
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. Zoila Idalia Mérida Castañeda
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna



Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

